

*DECRETO 2840/1966, de 20 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Francisco Fiallos Gil.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Francisco Fiallos Gil,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 26 de octubre de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 13 de junio último por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Ortiz Ricol sobre aplicación del beneficio de redención de pena por el trabajo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Ortiz Ricol contra resolución tácita de este Ministerio en recurso de alzada interpuesto por el mismo contra acuerdo del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo de fecha 19 de junio de 1964, que denegó efectos retroactivos al disfrute del beneficio de redención de pena por el trabajo, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 13 de junio último ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad de este recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Gregorio Ortiz Ricol contra la desestimación en silencio administrativo por el Ministerio de Justicia, de alzada del recurrente a la resolución de diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo que denegó el abono de redención retroactiva de que se hizo mérito, solicitado por el interesado; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y conforme a lo establecido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos el referido fallo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Roca de Togores y Rodríguez de Mesa la sucesión en el Título de Marqués de Gibralfaró.*

Don Luis Roca de Togores y Rodríguez de Mesa ha solicitado la sucesión en el Título de Marqués de Gibralfaró vacante por fallecimiento de su padre, don Ignacio Roca de Togores y Tordesillas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don José Pérez del Pulgar y Walls, doña Celerina Poblaciones Valentín y don Fernando Pérez del Pulgar y Márquez en el expediente de sucesión del título de Conde de las Infantas.*

Don José Pérez del Pulgar y Walls, doña Celerina Poblaciones Valentín y don Fernando Pérez del Pulgar y Márquez, han solicitado la sucesión en el título de Conde de las Infantas, vacante por fallecimiento de don Fernando Pérez del

Pulgar y Campos, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por al que se convoca a don Diego Muñoz-Cobo y Muñoz-Cobo y a doña María Eloisa Rincón y Ponce de León en el expediente de rehabilitación en el título de Conde de Monte Real.*

Don Diego Muñoz-Cobo y Muñoz-Cobo y doña María Eloisa Rincón y Ponce de León han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Monte Real, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Luis Felipe Miquel de Villapadierna se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Barón de Benidoleig.*

Don Luis Felipe Miquel de Villapadierna ha solicitado se le tenga por heredero y continuador de la personalidad de su difunto padre, don Luis Miquel Rodríguez de la Encina, interesado en el expediente de rehabilitación del título de Barón de Benidoleig, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, en relación con el apartado b) del artículo 23, de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de quince días exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2841/1966, de 25 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Luis Campos de Retana.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Luis Campos de Retana, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*ORDEN de 28 de octubre de 1966 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corregidos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Juan Heredia Fernández, León Eraso Avalos, Francisco Márquez Ballester y Juan Alvarez Torres; al del Castillo de San Joaquín (Tenerife) Francisco León Rodríguez, y al del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas) Jorge Escuin Roure.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENENDEZ